

01977

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

22 JUN 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El memorándum N°348 de fecha 18 de Junio de 2012, del señor Cristián Brown Riquelme, Secretario de Planificación Comunal, en que solicita modificación presupuestaria interna a los Programas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a los Programas "Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión" y "Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna a los Programas "Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión" y "Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

**1.1 Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	500
22 01 001	Para Personas	500
	<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

**1.2 Programa Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural**

**Remolino**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	(500)
22 01 001	Para Personas	(500)
	<b>TOTAL</b>	<b>(500)</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Stamp: MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL  
Signature: LABRA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS  
Signature: JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

- CBR/FQB  
Distribución:
- Administración Municipal
  - Administración y Finanzas
  - Secpla
  - Oficina de Partes. ✓

108465